



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 28 OCT 2009

Expte. N° 19.281/09

VISTO estas actuaciones por las cuales la Enf. Elvira del Carmen REARTE, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para asistir al Curso de Postgrado Diplomado en Salud Mental, que se dicta en la Universidad Católica de Salta; y

**CONSIDERANDO:**

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE por resolución N° 278/09, el Director de la Sede Regional Oran, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.771,07).

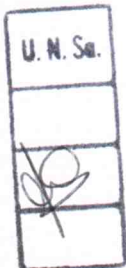
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 187/09 de fecha 19 de octubre de 2009 y lo dispuesto por la resolución CS-N° 235/03,

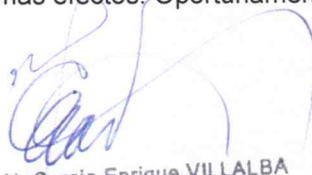
**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Enf. Elvira del Carmen REARTE, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la SEDE REGIONAL ORÁN, la suma de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SIETE CENTAVOS (\$ 2.771,07), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Sede, para abonar inscripción, pasajes, comida y pago de los módulos, para asistir al Curso de Postgrado Diplomado en Salud Mental que se dicta en la Universidad Católica de Salta.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Sede Regional Orán y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la SEDE REGIONAL ORÁN, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



  
C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Dr. CARLOS ALBERTO CADENA  
VICE RECTOR

RESOLUCION R-N° 1081-09